



ADENDA No. 001

Invitación Privada FM-IP-001-2019

La FUNDACIÓN FONDO MIXTO PARA LA ETNOCULTURA, MEMORIA Y CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, se permite informar a los interesados en el proceso de invitación privada a presentar propuestas No. **Invitación Privada FM-IP-001-2019**, cuyo objeto es: **EJECUCION DEL PROYECTO "RESTAURACIÓN SOCIAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA - TEJIENDO VINCULOS DE CUIDADO MUTUO PARA LA PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"**, que procede a modificar el numeral 3.5.2.1 de la invitación privada, para aclarar número de profesionales requeridos en la propuesta conforme, al presupuesto del proyecto:

1. Se modifica el Numeral 3.5.2.1, del CAPITULO III - REQUISITOS HABILITANTES DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO de la Invitación Privada FM-IP-001-2019, que en adelante quedará de la siguiente manera:

3.5.2.1. Dirección y Gestión Administrativa del Proyecto: El Proponente deberá presentar con su propuesta la relación del talento humano que se encargará de la dirección del proyecto y la gestión de las tareas administrativas y de coordinación logística central, de acuerdo a la siguiente matriz:

Cargo	Profesión	Cantidad
Coordinador General	Profesión: Profesional de las ciencias social o ciencias administrativas con experiencia en coordinación de proyectos sociales y manejo de presupuestos. Preferible que tenga experiencia en trabajo con comunidades, grupos familiares, infancia y adolescencia. Preferible especialización o maestría en gerencia de proyectos, administración, u otros relacionados.	1

**FUNDACIÓN FONDO MIXTO PARA LA ETNOCULTURA, MEMORIA Y CONVIVENCIA DEL
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
NIT. 901.039.684 – 5**



	<p>Capacidades y cualidades: Gestión y administración de recursos, solución de problemas, capacidad de escucha, liderazgo, oratoria, capacidad de trabajo bajo presión, habilidades de escritura, trabajo en equipo, responsable y honesto.</p> <p>Conocimientos: Estadística básica y manejo bases de datos en Excel, manejo intermedio de Paquete Office (Excel, Word y PowerPoint), elaboración de informes, presupuestos.</p>	
Coordinador Municipal	<p>Profesión: Trabajador Social o Psicólogo, con experiencia laboral de 2 años o más. Preferible especialización o maestría en áreas relacionadas con pedagogía o intervención con familias.</p> <p>Capacidades y cualidades: Trabajo en equipo, liderazgo, organización, capacidad de escucha y oratoria, responsable, comprometida y honesta, con habilidades de escritura.</p> <p>Conocimientos: Estadística básica y manejo bases de datos en Excel, manejo intermedio de Paquete Office (Excel, Word y PowerPoint), diligenciamiento de informes de vistas domiciliarias y conocimiento de Genograma, diagrama vincular y ecomapa. Manejo del programa GenoPro</p>	10
Trabajador Social	<p>Profesional del área de trabajo social, con experiencia general mínima de un año.</p> <p>Con formación adicional mínima de posgrado.</p>	1
Psicólogo	<p>Profesional del área de psicología, con experiencia general mínima de un año.</p>	1
Contador Público	<p>Profesional del área de la contaduría pública, con experiencia general mínima de un año.</p>	1
Abogado	<p>Profesional del área del Derecho, con experiencia general mínima de un año.</p>	1

**FUNDACIÓN FONDO MIXTO PARA LA ETNOCULTURA, MEMORIA Y CONVIVENCIA DEL
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
NIT. 901.039.684 – 5**



Secretaria	Tecnólogo o Técnico en áreas administrativas, con experiencia general mínima de un año.	1
Mensajero	Mínimo formación académica como bachiller y con experiencia general mínima de un año.	1

Esta información debe ser presentada en el formulario correspondiente **(Anexo 6)**.

Adicionalmente, se debe anexar los documentos de soporte de la idoneidad y experiencia del profesional que se ha designado como Coordinador General y diligenciar **Anexo 6.1**, para lo cual se debe presentar los siguientes soportes:

- Carta de compromiso del profesional **(Anexo 6.2)**
- Hoja de Vida
- Copia del Documento de Identidad
- Copia de los documentos que acrediten su formación académica
- Copia de los documentos que acrediten su experiencia
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas de experiencia para el equipo profesional requerido, se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- En caso de ofertarse personal que se encuentre ejecutando otro contrato con LA FUNDACION FONDO MIXTO, se confrontará que la dedicación permita el cumplimiento de las obligaciones ante LA FUNDACION FONDO MIXTO, para el contrato que derive de la presente invitación, so pena de rechazo.
- Cuando se compruebe por cualquier medio idóneo que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o contradictoria; o que no corresponde con la realidad o induzca a LA FUNDACION FONDO MIXTO al error en la evaluación, para beneficio del proponente.
- Si las certificaciones con las cuales se pretende acreditar la experiencia del profesional propuesto, son suscritas por él mismo proponente, se deberá aportar, copia del respectivo contrato o certificación laboral suscrita con la persona natural o jurídica contratante y deberá presentar

**FUNDACIÓN FONDO MIXTO PARA LA ETNOCULTURA, MEMORIA Y CONVIVENCIA DEL
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
NIT. 901.039.684 – 5**



- la documentación adicional necesaria donde se logre evidenciar el perfil, debidamente suscrita por el contratante (p. ej.: actas de recibo parcial o final).
- En caso de que el proponente requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior a las de aquel presentado con la oferta, para el caso del personal profesional evaluable, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal; en todo caso, el interventor deberá aprobar, previamente, el reemplazo.
 - La entidad verificará el compromiso de los profesionales ofrecidos mediante carta suscrita y notariada con cada uno de ellos. La carta de compromiso de cada profesional ofrecido, deberá ser presentada en original firmada y con los datos de contacto del respectivo profesional.
 - Solo se evaluarán el número de contratos solicitados para cada profesional de acuerdo al orden en el cual sean incluidas en la propuesta.

Sólo se evaluará el perfil de los candidatos incluidos en el formulario, uno por cada cargo. De no presentarse el formulario sólo se evaluarán los primeros candidatos presentados en la propuesta original uno por cada cargo solicitado.

Dentro del cálculo de su propuesta el proponente debe contemplar el costo y el tiempo de dedicación del profesional a evaluar. De igual forma, en la presentación de la propuesta del equipo de trabajo a evaluar, cada proponente deberá tener en cuenta que el porcentaje de dedicación de cada profesional y el tiempo de ejecución del contrato, no podrán ser disminuidas, situación que debe verse reflejada en la propuesta económica presentada.

PARAGRAFO: PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN CAMPO:

El oferente a quien se le adjudique el contrato, estará obligado durante la ejecución del mismo que dispone de los profesionales y técnicos mínimos requeridos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades contempladas en el proyecto, sin que esto genere costos adicionales a LA FUNDACION FONDO MIXTO. El contratista deberá disponer del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, cuyos requisitos se establecen en el cuadro siguiente:

**FUNDACIÓN FONDO MIXTO PARA LA ETNOCULTURA, MEMORIA Y CONVIVENCIA DEL
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
NIT. 901.039.684 – 5**



Cargo	Profesión	Cantidad	Dedicación
Visitadores - Agentes Educativos	<p>Profesión: Trabajador Social o Psicólogo, con o sin experiencia profesional, con tarjeta profesional.</p> <p>Capacidades y cualidades: Trabajo en equipo, capacidad de escucha, capacidad de oratoria, responsable, honesta y comprometida.</p> <p>Conocimientos: Estadística básica y manejo bases de datos en excel, manejo intermedio de Paquete Office (Excel, Word y Power Point), diligenciamiento de informes de vistas domiciliarias y conocimiento de Genograma, diagrama vincular y ecomapa.</p>	52	100%

Dentro del cálculo de su propuesta el oferente debe contemplar el costo y el tiempo de dedicación del **PERSONAL DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO Y DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** y de los que considere se necesiten para ejecutar los trabajos. De igual forma, en la presentación de la propuesta deberá tener en cuenta que el porcentaje de dedicación en el tiempo de ejecución del contrato, no podrá ser disminuido, situación que debe verse reflejada en la propuesta económica presentada.

La entidad sin ánimo de lucro podrá cambiar algunas de las personas propuestas como **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** y aprobadas por la Interventoría; para el efecto deberá comunicar tal hecho a la Interventoría, para lo cual debe presentar la hoja de vida de la nueva persona o personas a cambiar, quien o quienes deberán tener las mismas o mejores calidades (formación y experiencia), respecto a las condiciones establecidas dentro de los términos de la presente invitación, para cada uno de ellas.

Adicionalmente, la entidad sin ánimo de lucro debe garantizar durante la ejecución del contrato que dispone de los profesionales y técnicos idóneos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades del proyecto, sin que esto genere costos adicionales a la entidad.

En caso de presentar profesionales graduados en el extranjero, la experiencia general se contará a partir de la fecha de grado, cuando en el país respectivo

**FUNDACIÓN FONDO MIXTO PARA LA ETNOCULTURA, MEMORIA Y CONVIVENCIA DEL
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
NIT. 901.039.684 – 5**



no emitan o no aplique la tarjeta profesional. Así mismo, deberán convalidar su profesión en Colombia, por lo que se requiere que presenten la correspondiente certificación de la entidad competente. El contratista para cambiar el personal profesional propuesto y aprobado deberá comunicar tal hecho a la Interventoría, para lo cual debe presentar la hoja de vida del nuevo profesional, quien deberá tener las mismas o mejores calidades (formación y experiencia), condiciones establecidas dentro de los términos de la presente invitación.

NOTA: El contratista seleccionado debe presentar en los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida con los respectivos soportes de formación y experiencia del a que se refiere el título PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN CAMPO y demás documentos del personal no exigidos para la propuesta.

2. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los términos de referencia de la **Invitación Privada FM-IP-001-2019**.

Todo cambio en el proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web www.escueladeconvivencia.org

Dada en Quibdó Chocó, a los cinco (4) días del mes de julio de 2019

ORIGINAL FIRMADO

ANA FELIPA PALACIOS MOSQUERA

Directora Ejecutiva